

Secretaría. Santiago de Cali, febrero 27 del 2.023. A Despacho del Sr Juez los anteriores escritos. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso. Sucesión
Solicitante: Juan Hernando Morantes López
Causante: Falia Inés Armida López
Radicación. 012-2021-00142-00

Ha pasado a despacho recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante respecto al numeral primero de la providencia del 2º de febrero del año en curso notificada en estados el 22 del mismo mes y año, esto por cuanto indica que el único bien traído a la masa sucesoral es una suma de dinero depositada en entidad bancaria y no inmueble, lo cual efectivamente ha revisado el despacho y comoquiera que es precisamente la reposición el remedio procesal para asuntos como el de marras sin miramientos de otra estirpe habrá de revocarse el numeral citado por su notoria impertinencia, por lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Reponer para revocar el numeral primero de la providencia mencionada por lo indicado en la parte motiva de este auto.

2.- De los inventarios y avalúos allegados por el apoderado de la parte solicitante córrase traslado por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db82e9783debe84d5a41187f9cd7d12ccd2e0a0fda30be46a27d313ce68bcf7f**

Documento generado en 28/02/2023 11:51:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>